ANÁLISIS DEL SECTOR

La Secretaría Social en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo, se permite realizar el estudio del sector económico para iniciar un proceso de selección el cual tiene por objeto: **"BRINDAR EL SERVICIO DE HONRAS FÚNEBRES A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL QUE FALLECEN EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

La secretaria social elaboro el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del mismo, e identificar los requisitos habilitantes para el desarrollo del proceso y el contexto en el que los posibles proveedores desarrollan su actividad.

De acuerdo con la guía para la elaboración de Estudios del Sector publicada por Colombia Compra eficiente versión G-EES-02; las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

a. Aspectos generales
b. Estudios de la oferta
c. Estudio de la demanda

1. ASPECTOS GENERALES

De confrmidad con la necesidad del proceso, se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva en términos de experiencia consolidada. Así mismo, que cuenten con herramientas técnicas necesarias para el desarrollo de la labor objeto del presente proceso, práctica, profesionalismo y trayectoria que certifique experiencia, organización jurídica y cumplimiento de normas vigentes, garantizando que se cumpla con los factores requeridos.

El alcance del objeto contractual del presentes estudio de mercado se centra en garantizar el servicio de honras fúnebres para personas mayores que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, abandono y de escasos recursos que haya fallecido por diversas circunstancias incluyendo los casos de CIVID 19 que se presenten en el Departamento del Meta, siguiendo los protocolos versión 5 del Ministerio de salud y protección Social, con eficacia y eficiencia en os 29 municipios del Departamento del Meta.

Los sectores económicos en los que se fundamenta el desarrollo del país se pueden dividir en:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el produce sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de	Agropecuario, caza y pesca.

	transformación. Dentro de eta sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.	
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se usan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: **1. INDUSTRIAL EXTRACTIVO:** Extracción minera de petróleo; y 2. **INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN:** Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sectores minería, construcción, industria manufacturera, eléctrico, gas y vapor,
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Son aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, por ejemplo: el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sectores transporte, telecomunicaciones, comercio, financiero y restaurante y hoteles.

Tabla No. 1 Sectores de la economía en Colombia

Lo anterior, con el ánimo de discurrir que el objeto a contratar se ubica dentro del sector terciario o de servicios que comprende todas las actividades económicas que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, aun cuando la finalidad del servicio de exequias contemple la adquisición de algunas herramientas tangibles como lo son el ataúd, elementos religiosos y otros, teniendo en cuenta que se debe efectuar la prestación de un servicio cuyo objeto es: **"BRINDAR EL SERVICIO DE HONRAS FÚNEBRES A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL QUE FALLECEN EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, y se contempla realizar las siguientes actividades, así:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

La Secretaría Social del Departamento del Meta considera que es conveniente y oportuna la celebración del contrato con el fin de garantizar el servicio de honras fúnebres para poder brindar el

servicio a 250 adultos mayores al momento de fallecer o hasta agotar presupuesto y que teniendo en cuenta que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y abandono social.

Las poblaciones a beneficiar hacen parte de los 29 Municipios del Departamento dividida en 6 subregiones, Con el fin de lograr una mejor planeación y hacer más eficiente la inversión de recursos.

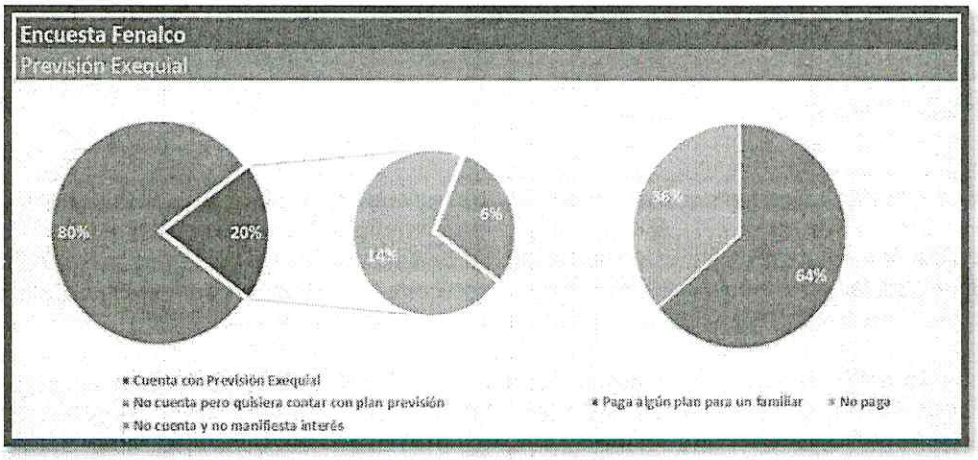
1. **Río Meta:** Conformada por Puerto Gaitán, Puerto López, Cabuyaro y Barranca de Upía.
2. **Capital Cordillera:** Villavicencio, San Juanito, El Calvario, Restrepo y Cumaral.
3. **Bajo Ariari:** Mapiripán, Puerto Concordia y Puerto Rico.
4. **Alto Ariari Centro**: Acacías, Guamal, San Carlos de Guaroa, Castilla La Nueva, Cubarral y El Dorado.
5. **Sub Región Ariari:** Granada, Fuentedeoro, El Castillo, Puerto Lleras, San Juan de Arama, San Martín y Lejanías.
6. **Macarena:** Uribe, Mesetas y Vistahermosa.

Las condiciones de vulnerabilidad de los Adultos Mayores, la situación actual de la pandemia por el COVID19, requiere de atención inmediata y en tiempo real para las solicitudes de las situaciones que por muerte de diferente naturaleza se presenten en los 29 Municipios del Departamento. Además de estas condiciones se requiere la ejecución de algunas especificaciones técnicas que se encuentran inmersas en el documento de estudio previo.

1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

El sector funerario en Colombia se encuentra conformado por empresas que prestan servicios funerarios en distintos puntos de la cadena de valor. Así mismo, se diferencian unas de otras, por el nivel de integración de los servicios y por la oferta de elementos agregados. En Colombia existen más de 2.000 funerarias, según los datos reportados por la Corporación Renacer en su informe publicado en 2020 en el que presenta un análisis integral del sector funerario. El grado de actividad depende fundamentalmente de las defunciones que se generen en cada caso en particular.

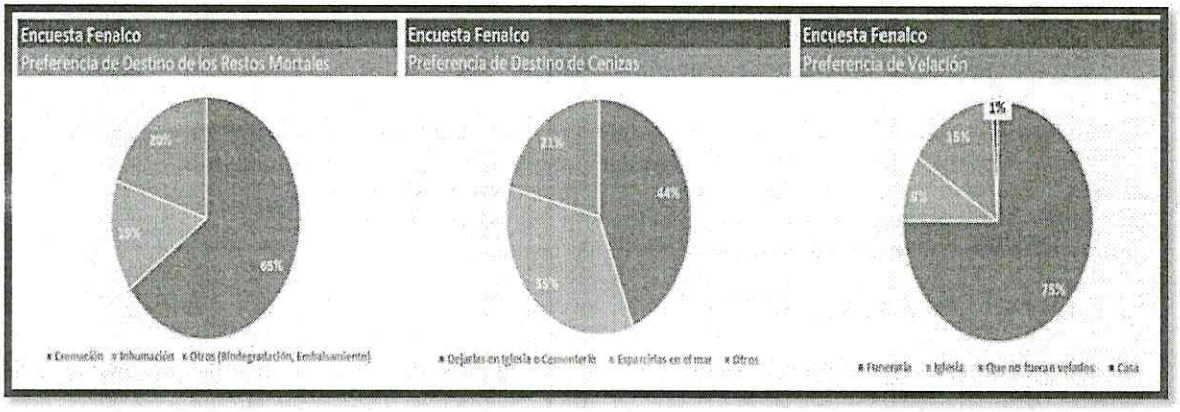
La federación nacional de comerciantes en una encuesta realizada a nivel nacional, revelo que los usuarios de servicios funerarios refieren acerca de la preferencia por la demanda de servicios exequiales, como se define a continuación:



Gráfica 1. Previsión exequial en Colombia /FENALCO

En consideración, la gráfica evidencia que el 80% de los encuestados son usuarios y cuentan con previsión exequial, y del 20% que no cuenta con ese servicio, el 71% quisiera contar con dicha previsión (el 71% corresponde al 14% del gráfico auxiliar).

El sector de servicios y comercio que nos atañe, se caracteriza por ser un sector regulado dada la naturaleza de su actividad. En consideración, la Ley 9 de 1979 reglamento lo relacionado con las defunciones, traslado de cadáveres, inhumación, exhumación, trasplante y control de especímenes, teniendo en cuenta para ello una perspectiva sanitaria, no solo con la finalidad de manejar adecuadamente el proceso, sino también aportar a la disminución de impactos ambientales significativos relacionados con la inhumación y exhumación de cadáveres y restos. En la clasificación de preferencias de los servicios exequiales, se presenta lo siguiente:



Grafica 2. Preferencia en las previsiones exequiales/FENALCO

A la postre, el 64% paga este servicio a algún familiar. Lo anterior evidencia una preferencia en la muestra por contar con el servicio de previsión exequial para atender una situación de defunción futura. (bien sea propia o de algún familiar). De otro lado, la encuesta también permitió observar que, en términos del destino de los restos mortales, el 65% de los encuestados tiene una preferencia a la cremación y un 15% a la inhumación. En relación con el destino de las cenizas, el 44% de los encuestados mostró su preferencia a conservarlas en una iglesia o cementerio (cenizarios), mientras que el 56% mostró su preferencia a optar por otro destino.

Finalmente, y en relación con la velación, el 75% mostró su preferencia a llevarla a cabo en una funeraria, mientras que el 9% prefirió en una iglesia. El 16% restante prefirió que no fueran velados o velarlos en casa (1% de la muestra).

1.1.1. Agentes, Gremios y Asociaciones que componen o participan en el sector

En Colombia, las empresas relativas a la prestación de servicios fúnebres se encuentran agrupadas en varias agremiaciones que velan por los intereses comunes de sus afiliados. En términos de las asociaciones gremiales del sector, se relacionan a nivel nacional las siguientes:

- **Federación Nacional de Comerciantes - FENALCO:** El Comité Nacional, es el órgano representativo del sector funerario en el nivel nacional, que analiza las necesidades del sector y fija posiciones gremiales frente a temas específicos. Forman parte del Comité los

delegados de las empresas afiliadas a cualquiera de las Seccionales o Capítulos de FENALCO que se dediquen a la prestación de servicios funerarios.

- **Corporación Nacional e Internacional de Empresas de Servicios Funerarios - REMANSO:** Asociación de profesionales funerarios que nació en Colombia a principios de 1997 con el propósito de fortalecer el sector, representarlo antes las entidades públicas y privadas, entre otros objetivos.

- **Asociación Colombiana de Parques Cementerios - ASOCOLPARQUES:** Asociación que nació en 2010, como resultado de la iniciativa común de empresas dueñas de parques cementerios en Colombia y con el propósito de ser un representante que genere sinergias entre los asociados, el estado y la academia.

En relación a las actividades de control y vigilancia de las acciones realizadas por las empresas prestadoras de servicios funerarios, se encuentran el Ministerio de Salud, el Ministerio del Ambiente, la Superintendencia de Industria y Comercio, la Superintendencia de Sociedades y las Secretarías de Salud a nivel nacional.



Gráfica 3. Entes de vigilancia y control – Sector funerario

Dentro de las empresas y/o personas jurídicas dedicadas al desarrollo de actividades de servicios exequiales o funerarios, destacadas a nivel nacional se encuentran las siguientes:

ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS FUNERARIOS A NIVEL NACIONAL			
ÍTEM	**EMPRESA O CORPORACIÓN**	**CIUDAD**	**DEPARTAMENTO**
1	CAPILLAS DE LA FE	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA
2	ASOCIACIÓN MUTUAL EL SOCORRO	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
3	FUNERARIA Y CAMPO SANTO METROPOLITANO ARQUIDIÓCESIS DE CALI	CALI	VALLE DEL CAUCA

4	LOS OLIVOS	TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE COLOMBIA	TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE COLOMBIA
5	FUNERARIA GÓMEZ	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
6	PROEXEQUIALES RESURGIR	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
7	FUNERARIA BETANCUR	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
8	FUNERARIA OCHOA	ENVIGADO	ANTIOQUIA
9	RED DE VIDA GAVIRIA – EXPERTOS EN PROCESOS DE DUELO	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA
10	FUNERARIA OS ÁNGELES S.A.	SINCELEJO	SUCRE
11	FUNERARIA SAN PEDRO	BOGOTÁ – BUCARAMANGA	CUNDINAMARCA – SANTANDER
12	FUNERARIA CAPILLAS DE PAZ	NEIVA	HUILA
13	FUNERALES MONTE SACRO	POPAYÁN	CAUCA
14	FUNERARIA RENACER BOYACÁ S.A.S	GARAGOA	BOYACÁ
15	FUNERARIA LA ESPERANZA	VALLEDUPAR	CESAR
16	FUNERARIA GARCÍA	BARRANCABERMEJA	SANTANDER
17	FUNERALES SEÑOR DE LOS MILAGROS	PITALITO	HUILA
18	FUNERARIA ÁNGELES DE PAZ	ITAGÜÍ	ANTIOQUIA
19	PREEXEQUIALES SAN ANTONIO DE PADUA	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
20	EXEQUIALES LOS JAZMINES	CHINCHINÁ	CALDAS
21	AMPARO TOTAL EXEQUIAS LTDA	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA
22	ASOCIACIÓN FUNERARIA SANTÍSIMA TRINIDAD	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
23	ASOCIACIÓN MUTUAL LA SANTA CRUZ (FUNERARIA LA SANTA CRUZ)	PEREIRA Y OTROS DEPARTAMENTOS	RISARALDA Y OTROS DEPARTAMENTOS
24	CASA DE FUNERALES LA ETERNIDAD	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
25	CASA DE LA PAZ	IBAGUÉ	TOLIMA
26	CASA FUNERARIA BARAONA	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
27	CAPILLA DE LA FE	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA
28	CASA DE FUNERALES RENACER	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER
29	CASA FUNERARIA LOS ANDES	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
30	FUNERALES Y SALAS DE VELACIÓN METROPOLITANA	PEREIRA	RISARALDA
31	FUNERARIAS AVELLANEDA DE SERVICIOS FÚNEBRES	SOCORRO	SANTANDER
32	FUNERARIA EL SALVADOR	BUCARAMANGA	SANTANDER
33	FUNERARIA LA PAZ	IPIALES	NARIÑO

34	FUNERARIA SAN ANTONIO	SARAVENA	ARAUCA
35	FUNERARIA SANTA MARTA	SANTA MARTA	MAGDALENA
36	FUNERALES TRUJILLO	MONTENEGRO	QUINDÍO
37	PROTECCIONES EXEQUIALES Y FUNERARIA CRISTO REY LTDA	MAICAO	GUAJIRA
38	SAN SEBASTIÁN SERVICIOS FUNERARIOS	SAMANIEGO	NARIÑO
39	INVERSIONES Y PREEXEQUIALES EL PASO CÓRDOBA	MONTERÍA	CÓRDOBA
40	PREVENIR DEL VALLE LTDA	VALLEDUPAR	CESAR
41	COMPAÑÍA DE PREVISIÓN EXEQUIAL NACIONAL DE SERVICIOS EL MANTO SAGRADO LTDA.	YOPAL	CASANARE
42	EMPRESA DE SERVICIOS FUNERARIOS JARDINES DE PAZ S.A.S	FLORENCIA	CAQUETÁ
43	FUNERARIA E INVERSIONES PARAÍSO	SAN JOSÉ	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
44	RMI SOLUCIONES S.A.S	CARTAGENA	BOLÍVAR
45	FUNERARIA LUZ Y ESPERANZA LTDA	SAN ANDRÉS	SANTANDER
46	ORGANIZACIÓN PADILLA S.A.S	CHIQUINQUIRÁ	BOYACÁ
47	GRUPO OBELISCO LTDA	TUNJA	BOYACÁ
48	SUSHINE FUNERAL HOME	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS

Tabla No. 2 Empresas dedicadas al sector de servicios exequiales y/o fúnebres en Colombia

Ahora bien, con el objetivo de analizar la Oferta de los servicios funerales y/o exequiales se utilizó alguna información de procesos de contratación registrados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP I y II, en páginas web, entre otras y se identificaron empresas que ejecutaron contratos que tenían como objetivo contratar los servicios de honras fúnebres y procesos afines a las actividades de previsión y exequias en el Departamento del meta y regiones cercanas; así como también se consignaron algunas empresas que por su actividad y condiciones técnicas, se consideran posibles proveedores o futuros proponentes para el presente proceso en razón al ejercicio de sus actividades, así:

ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS FUNERARIOS A NIVEL DEPARTAMENTAL		
ÍTEM	**EMPRESA O CORPORACIÓN**	**CIUDAD**
1	COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO	VILLAVICENCIO -ACACIAS
2	NACIONAL DE SERVIIOS EU	ACACIAS
3	SERFUN LLANOS LOS OLIVOS	ACACIAS

4	FUNERALES CRISTO RESUCITADO	CUMARAL
5	FUNERARIA JARDINES DE PAZ S.A.S	CUMARAL – GRANADA- PUERTO RICO – PUERTO LÓPEZ – PUERTO LLERAS – LEJANÍAS – PUERTO GAITÁN – GUAMAL- -MESETAS – SAN CARLOS DE GUAROA- VILLAVICENCIO – VISTA HERMOSA
6	FUNERARIA JARDINES DE PAZ LTDA.	SAN MARTÍN – GRANADA
7	FUNERARIA VERACRUZ DEL LLANO	GUAMAL - FUENTE DE ORO – GRANADA
8	NACIONAL DE SERVICIOS EXEQUIALES	GRANADA
9	FUNERALES EL SEÑOR RESUCITADO	PUERTO LÓPEZ - SAN MARTÍN – VILLAVICENCIO
10	FUNERARIA Y PLANES DE LA PAZ	PUERTO LÓPEZ
11	FUNERARIA LOS OLIVOS	GRANADA – VILLAVICENCIO
12	SERVICIOS PREEXEQUIALES LA PAZ	VILLAVICENCIO
13	SABOGAL LÓPEZ MARÍA INELDA	VILLAVICENCIO
14	PROMOTORA DEL LLANO S.A.	VILLAVICENCIO
15	GRUPO OBELISCO LLANO LTDA.	VILLAVICENCIO
16	LOS ROSALES PLANES FUNERARIOS	VILLAVICENCIO
17	FUNERARIA MOYA OSORIO PLAN EXEQUIAL S.A.S	GRANADA - VILLAVICENCIO
18	GRUPO EMPRESARIAL ASISTIR LLANOS ORIENTALES S.A.S.	VILLAVICENCIO
19	FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUÍDEA LTDA.	VILLAVICENCIO
20	GRUPO EMPRESARIAL EXEQUIAL OMEGA JORDÁN DEL META SAS	GRANADA - VILLAVICENCIO
21	FUNERALES E INVERSIONES EL PARAÍSO	MAPIRIPAN – PUERTO CONCORDIA
22	FUNERARIA SANTA ANA	SAN JUANITO
23	LA AURORA FUNERALES Y CAPILLAS	VILLAVICENCIO

Tabla No. 3 Empresas dedicadas al sector de servicios exequiales y/o fúnebres en el Departamento del Meta

1.1.2. Variables que influyen en el sector

1.1.2.1. Principales procesos

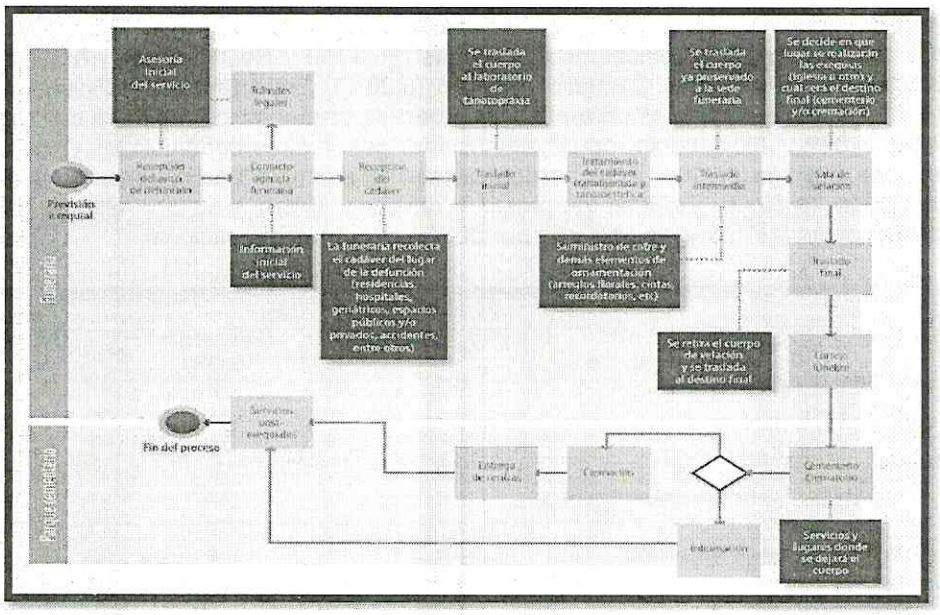
El servicio funerario integral comprende una serie de actividades requeridas tanto relacionadas con el cuerpo, los deudos, y algunos actores que intervienen de manera directa sobre el proceso. De manera esquemática y no exhaustiva, dichas actividades se pueden sintetizar en los siguientes macroprocesos:

- **Transporte:** Actividades relacionadas con el transporte del cadáver y/o los restos desde y hacia diferentes destinos. Inicia con el traslado del cuerpo una vez se da el aviso de defunción (no incluyendo muertes violentas que incorporaría el traslado hacia medicina legal) por parte del agente funerario (y una vez surtidos trámites legales) al laboratorio de tanatopraxia. Las actividades de transporte finalizan con el traslado a la sede funeraria para posteriormente llevar el cuerpo al destino final.

- **Cadáver:** En relación con el cadáver, la cadena de valor de los servicios funerarios inicia con el tratamiento del cuerpo en el laboratorio de tanatopraxia, y continua (luego de las exequias), con la decisión del destino final del cadáver. En este sentido, el cuerpo puede ser inhumado o cremado.

- **Servicios:** Relacionados con las exequias y comprende servicio eclesiástico, velación, arreglos florales, ornamentación de la exequia.

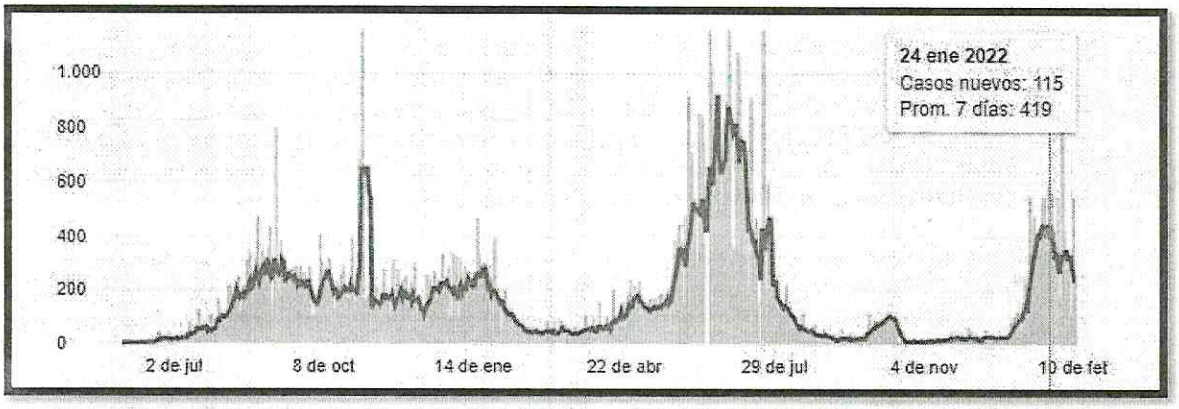
- **Trámites legales:** Dependiendo de la causa de muerte, se requiere realizar distintos trámites legales.



Grafica 4. Flujograma de procesos de los servicios funerarios

1.1.2.2. Impacto del COVID 19 en el Departamento del Meta

Aunque el Departamento del Meta en análisis generales ha efectuado un buen manejo de la pandemia y las cifras de vacunación contra el Covid-19 se han realizado de manera inmediata, es imprescindible manifestar que las afectaciones de este virus han golpeado centenares de hogares de la región. A la fecha se han aplicado aproximadamente 820.000 vacunas, generando un parte de tranquilidad, disminuyendo los índices de contagio y las ocupaciones de las camas UCI (UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS) por coronavirus.



Grafica 5. Cifras de Contagios en el Departamento del Meta por COVID 19

1.1.2.3. IPC – índices de precios al consumidor

Variación y contribución anual por divisiones de gasto En el mes de noviembre de 2021, el IPC registró una variación de 5,26% en comparación con noviembre de 2020. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (15,34%) y Restaurantes y hoteles (8,24%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,26%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,91%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,42%), Salud (4,08%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,89%), Bienes y servicios diversos (3,81%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,74%), Recreación y cultura (1,08%), Educación (0,75%), Prendas de vestir y calzado (0,68%) y, por último, Información y comunicación (-11,75%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	4.09	0.63	15.34	2.43
Restaurantes Y Hoteles	9.43	3.44	0.32	8.24	0.79
TOTAL	100.00	1.49	1.49	5.26	5.26
Transporte	12.93	1.71	0.22	4.91	0.63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	-1.17	-0.05	4.42	0.18
Salud	1.71	5.01	0.08	4.08	0.07
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33.12	1.49	0.49	3.89	1.28
Bienes Y Servicios Diversos	5.36	2.61	0.14	3.81	0.20
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	3.22	0.06	3.74	0.07
Recreación Y Cultura	3.79	1.40	0.05	1.08	0.04
Educación	4.41	-5.02	-0.23	0.75	0.03
Prendas De Vestir Y Calzado	3.98	-6.62	-0.26	0.68	0.02
Información Y Comunicación	4.33	0.48	0.02	-11.75	-0.49

Grafica 6. IPC- Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Noviembre 2020 - 2021

1.1.2.4. Producto Interno Bruto

El sector de servicios funerarios y servicios relacionados participa en el 0,12% del PIB nacional y genero acerca de 30 mil empleos directos para las vigencias 2020- 2021, en consideración al aumento de muertes en la población colombiana. Cabe destacar que la pandemia desafío a todos los sectores de la sociedad y puso a prueba su capacidad de adaptación y respuesta a una situación de crisis. El sector funerario de las ciudades tuvo que mejorar sus servicios y adecuar su operación ante el aumento de muertes producto del COVID – 19 y las restricciones que esto implico, además de los decesos que se generaron por causas generales.

1.2. ANALISIS TECNICO

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Las condiciones mínimas requeridas para la contratación están definidas en la siguiente tabla:

No.	CONCEPTO	CANTIDAD DE USUARIOS
1	• Se debe contar con los permisos emitidos por los entes competentes con concepto favorable para prestar los servicios funerarios en lo que respecta a las actividades fúnebres legales (Licencia de Sanidad, licencia de bomberos y uso del suelo de la curaduría urbana). • Desplazamiento inmediato a cualquier municipio del Departamento (29 municipios) cuando ocurra un evento de fallecimiento de adulto mayor en estado de abandono social o vulnerabilidad, traslado al lugar en donde se realice su servicio de velación y traslado a cementerio local donde residía la persona mayor beneficiada, para su cremación o inhumación. • Entrega de Cofre (ataúd); servicio de sala de velación (soporte para ubicar el cofre, 2 veladoras, el cristo), suministro de arreglo floral y cinta marcada con el nombre de la persona fallecida, avisos murales fúnebres, libro de condolencias y cuadernillo de homilías o novenario. • Si el servicio de velación se presta en residencia, deberá incluir: equipo de velación (soporte para ubicar el cofre, 2 veladoras, el cristo), cafetería, cinta con el nombre del fallecido, ramo floral, avisos murales fúnebres, libro de condolencias y cuadernillo de homilías o novenario. • Se debe contar con el talento humano necesario para la prestación del servicio, así: **1.** Un (01) bachiller con conocimiento en Tanatopraxia con experiencia mínimo de tres (03) años en la prestación de servicios en el sector funerario para la preparación del Cuerpo (Embalsamada). **2.** Un (01) profesional en psicología con experiencia general de tres (03) años (para que realice las actividades de acompañamiento (duelo) al núcleo familiar del fallecido). **3.** Tres (03) conductores con licencia de conducción vigente y con tres (03) años de experiencia relacionada. • En caso de presentarse adultos mayores que fallezcan por COVID19 deberá garantizar el servicio de cremación o inhumación de acuerdo a los protocolos exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en la última versión **6 de fecha noviembre de 2021** - ORIENTACIONES PARA	250

	EL MANEJO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES POR SARS-COV-2 (COVID-19) incluyendo toda la normatividad vigente en Colombia relacionada con las condiciones técnicas que se establecen en este proceso. • Se deberán aplicar los principios de precaución y dignidad humana en relación al contacto físico con el cadáver, respetando las creencias y aspectos propios de la cosmogonía de las comunidades étnicas y en consulta con sus autoridades (pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueros, pueblo Rom-gitano). • Realizar un (01) taller de duelo a las familias que pierdan su ser querido. Dicha actividad se hará mediante invitación póstuma a la familia del fallecido por parte del profesional en psicología y la actividad estará sujeta a una charla de motivación (adultos) o una actividad de juego o pintura (niños). • Aplicar cabalmente las medidas preventivas al personal que manipula los cadáveres y a quienes tengan contacto estrecho y directo con los mismos, de conformidad con el numeral 6 de la guía de ORIENTACIONES PARA EL MANEJO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES POR SARS-CoV-2 (COVID-19) versión 6 de noviembre de 2021; dentro de los cuales se encuentra el uso de EPP, técnica de lavado con agua y jabón, doble guante quirúrgico, mascara de filtración FFP2 o N95, monogafas, bata impermeable manga larga o delantal plástico desechable; para evitar contagios y contar el equipamiento que se debe emplear para preservar los espacios, las personas y el medio ambiente libre de agentes infecciosos o de riesgos biológicos potenciales a los que se exponen en caso de presentarse adultos mayores que fallezcan por COVID19 o que se trate de casos sospechosos. • Articular las acciones necesarias con las autoridades judiciales, autoridades de las comunidades de pueblos indígenas, negras, raizales, palenqueras y ROM, policía judicial, ciencias forenses, fuerza pública y población general, que se requiera.	

Tabla No. 4 Especificaciones técnicas del proceso

El servicio, de honras fúnebres a prestar por parte de los posibles proveedores, además de los previstos anteriormente, deber tener en cuenta como mínimo las siguientes condiciones:

1. El contratista deberá contar con buena capacidad en establecimientos de comercio o **sedes al menos en tres (3) subregiones del Departamento del Meta**, y se debe demostrar en el documento de certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos. El anterior requisito se establece, teniendo en cuenta que el mismo garantiza la correcta ejecución del contrato, al asegurar la prestación del servicio funerario en cada una de las subregiones del Departamento, y en ese sentido permite desplazarse inmediatamente a cualquier municipio que lo requiera. Los establecimientos de comercio deberán estar aptos para el manejo administrativo y operaciones logísticas que se requieran durante el término de ejecución del contrato, de tal forma que le permita al Departamento

del Meta, adelantar junto con el futuro contratista todas actividades de coordinación, supervisión y demás acciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento del contrato.

2. Deberá contar con los permisos correspondientes para el funcionamiento y prestación de servicio funerario, expedidos por las autoridades competentes con concepto favorable para el ejercicio de la actividad (Licencia de Sanidad, licencia de bomberos y el certificado de uso del suelo expedido por la curaduría).

3. Contar con el Talento humano, es decir, **1.** Un (01) técnico en Tanatopraxia con experiencia mínimo de tres (03) años en la prestación de servicios en el sector funerario para la preparación del Cuerpo (Embalsamada). **2.** Un (01) profesional en psicología con experiencia general de tres (03) años (para que realice las actividades de acompañamiento (duelo) al núcleo familiar del fallecido). **3.** Tres (03) conductores con licencia de conducción vigente y con tres (03) años de experiencia relacionada.

4. Deberá contar con los vehículos necesarios de acuerdo a la norma para el traslado del cuerpo con carroza fúnebre. El servicio de **coche fúnebre se deberá garantizar por lo menos en tres (03) subregiones**, el oferente debe acreditar la calidad de propietario, arrendatario, comodatario o locatario. En caso de no ostentar alguna de estas calidades anteriormente descritas, deberá presentar carta de compromiso del propietario en la que manifieste el compromiso de los vehículos para la ejecución correspondiente durante el término de ejecución del contrato. Adicional a lo anterior, el oferente deberá adjuntar licencia de tránsito, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica expedida por la autoridad competente.

5. El servicio de acompañamiento (taller de duelo), se hará por parte del profesional en psicología que deberá tener total disponibilidad para el ejercicio de las actividades de charla motivacional (adultos) o de juego o pintura (niños) que se consideren familiares afectados. La práctica de esta actividad será relativa a cada caso o según la necesidad, en el entendido que el causante no tenga familiares o cuando la familia dimita en realizar este procedimiento. Lo anterior, sin que esto interfiera en la cuantía del servicio integral determinado para las honras fúnebres del adulto mayor.

6. El Ataúd o Cofre Fúnebre, deberá tener las medidas de acuerdo a la demanda y a la necesidad que se requiera según el servicio.

7. El servicio de velación se hará en el lugar que la necesidad lo requiera, es decir en salas de velación de las sedes de la firma que preste el servicio. Si el servicio de velación se presta en residencia, deberá incluir: equipo de velación, cafetería, cinta con el nombre del fallecido, ramo floral, avisos murales fúnebres, libro de condolencias y cuadernillo de homilías o novenario.

8. Deberá garantizar, en cualquier caso, incluyendo casos COVID19, la realización de las actividades de cremación y el destino final a los servicios autorizados por la secretaria Social del Departamento del Meta en el presente proceso contractual.

1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

1.3.1. DE ORDEN NACIONAL

En el marco de la protección y garantía de las personas de la tercera edad, incluso la prestación de los servicios de previsiones exequiales a los mismos y el acompañamiento o asistencia a su familia, se hace necesario referir la siguiente normatividad:

Ley 9 de 1979, la cual establece en su articulado elementos para la protección del medio ambiente y los recursos naturales, el bienestar y la salud humana. En esta Ley, respecto al caso de defunciones, traslado de cadáveres, inhumaciones y exhumaciones, en su artículo 515 y siguientes, establece los reglamentos y controles para su manejo, en el entendido que una inadecuada prestación de este servicio puede tener consecuencias en la salud de la población en general.

A partir de esta norma se empiezan a identificar diferentes obligaciones para la prestación del servicio tales como contar con los permisos o autorizaciones para realizar las inhumaciones y exhumaciones, el control y registro de cadáveres, la forma de traslado de estos, y las características de los equipamientos para la prestación de los servicios de destino final, como son los cementerios, los cuales deben cumplir con estándares que garanticen la disminución de impactos a la salud y el ambiente en su desarrollo.
A partir de esta norma, se desprende una serie de obligaciones para la prestación de servicios funerarios, para lo cual es necesario no solo la identificación de la norma si no del aspecto o impacto significativo a controlar como se observa a continuación:

- Decreto 1609 de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera".

- Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".

- Resolución 1164 de 2002 "'Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares".

- Decreto 3930 de 2010 "por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones".

- Resolución 619 de 1997 Por la cual se establecen parcialmente los factores a partir de los cuales se requiere permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas.

- Resolución 058 de 2002 Por la cual se establecen normas y límites máximos permisibles de emisión para incineradores y hornos crematorios de residuos sólidos y líquidos.

- Resolución 5194 del 10 de diciembre de 2010, por medio de la cual se reglamentó la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres".

- Se finalizó el trabajo de actualización de las NTC 6212 - Servicios Funerarios. Términos y Definiciones.

- NTC 5840 - Servicios Funerarios. Requisitos, las cuales ya fueron ratificadas y se encuentran disponibles al público.

1.3.2. DE ORDEN DEPARTAMENTAL

En atenuacion de las condicones de vulnerabilidad y precariedad de la situacion de los adultos mayores del departamento del Meta, la asamblea en uso de sus facutades regulo mediante ordenanza No. 990 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL DEPARTAMENTO DEL META, PARA EL PERÍODO 2018-2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" lo siguiente:

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. AUXILIO EXEQUIAL. *El Gobierno Departamental en* aplicación del principio de complementariedad podrá cofinanciar los servicios exequiales de los adultos mayores en condiciones de pobreza, indigencia o cuando la situación y condiciones de su deceso lo amerite.

PARAGRAFO. Para el cumplimiento del presente artículo se podrá destinar recursos de programas de adulto mayor; el Gobierno Departamental reglamentará la materia.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. Quien vende

El estudio de la oferta permite identificar las características de tamaño, pluralidad y condiciones financieras de las empresas que potencialmente pueden ofertar los servicios de que trata el presente proceso de selección y contratación.

A partir de la identificación de las empresas que se consideran son las que, por su naturaleza, resultan apropiadas y potencialmente interesadas en participar del proceso de selección, se hacen los análisis financieros y estadísticos, con el propósito de determinar los valores de los requisitos habilitantes en lo relacionado con la capacidad financiera y capacidad organizacional.

2.1.1. Posibles proveedores del Servicio:

El Departamento del Meta, para poder identificar los participantes del mercado toma como referencia la información suministrada en las plataformas virtuales de la superintendencia de sociedades y del registro único empresarial RUES. Según el código CIIU que tiene como propósito agrupar todas las actividades económicas similares por categorías, permitiendo que todos los empresarios puedan clasificarse dentro de actividades muy específicas que facilitan el manejo de información para el análisis estadístico y económico empresarial. Para este proceso se toma como referencia el código **CIIU S9603 – POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.**

ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS FUNERARIOS A NIVEL DEPARTAMENTAL			
ÍTEM	**EMPRESA O CORPORACIÓN**	**NIT**	**CLASIFICACIÓN CIIU**
1	COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO	800.224.972-8	**9603** Pompas fúnebres y actividades relacionadas
2	NACIONAL DE SERVICIOS EU	900.109.015-5	**9603** Pompas fúnebres y actividades relacionadas
3	FUNERARIA JARDINES DE PAZ LTDA.	822.005.605-0	**9603** Pompas fúnebres y actividades relacionadas
4	FUNERARIA VERACRUZ DEL LLANO	Est. Ccio.	**9603** Pompas fúnebres y actividades relacionadas

5	NACIONAL DE SERVICIOS EXEQUIALES	Est. Ccio.	**9603** Pompas fúnebres y actividades relacionadas **8299** otras actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.
6	FUNERALES EL SEÑOR RESUCITADO	Est. Ccio.	**9603** Pompas fúnebres y actividades relacionadas
7	FUNERARIA Y PLANES DE LA PAZ	Est. Ccio.	**9603** Pompas fúnebres y actividades relacionadas
8	PARQUE SERFUNLLANOS LOS OLIVOS S.A.S	901.319.283-7	**9603** Pompas fúnebres y actividades relacionadas
9	PROMOTORA DEL LLANO S.A.	822.002.850-5	**9603** Pompas fúnebres y actividades relacionadas
10	GRUPO OBELISCO LL.OO LTDA.	900.236.956-4	**9603** Pompas fúnebres y actividades relacionadas **8299** Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. **5310** Actividades postales nacionales **5320** Actividades de mensajería
11	FUNERARIA MOYA OSORIO PLAN EXEQUIAL S.A.S	900.703.782-3	**9603** Pompas fúnebres y actividades relacionadas **6511** Seguros generales **7010** Actividades de administración empresarial **6910** Actividades jurídicas
12	GRUPO EMPRESARIAL ASISTIR LLANOS ORIENTALES S.A.S.	900.882.290-8	**9603** Pompas fúnebres y actividades relacionadas **7010** actividades de administración empresarial **6511** seguros generales **6910** actividades jurídicas
13	FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUÍDEA LTDA.	800.121.752-1	**9603** Pompas fúnebres y actividades relacionadas
14	GRUPO EMPRESARIAL EXEQUIAL OMEGA JORDÁN DEL META SAS	901.385.265-5	**9603** Pompas fúnebres y actividades relacionadas
15	FUNERARIA GRUPO EMPRESARIAL JARDINES DEL LLANO	Est. Ccio.	**9603** Pompas fúnebres y actividades relacionadas

Tabla No. 5 Posibles proveedores del Servicio

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El estudio de la demanda permite identificar los valores de los requisitos de capacidad financiera y capacidad organizacional que han solicitado contratantes de servicios similares a los que trata el presente proceso de selección y contratación.

A partir de la identificación de los procesos que se consideran similares al objeto de contratación relacionado con el presente estudio, se hacen los análisis financieros y estadísticos para determinar los valores de los requisitos habilitantes en lo relacionado con la capacidad financiera y capacidad organizacional solicitados con anterioridad en procesos que guardan relación de objeto, naturaleza y tamaño con el que trata el presente estudio.

3.1. cómo se ha adquirido antes este bien

Para el análisis de esta área, el Departamento del Meta tuvo en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado el servicio, objeto del proceso de las modalidades de contratación y como lo han realizado en otras entidades. Para tal efecto el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los documentos del proceso en los cuales la Entidad Estatal puede consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL META: De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la Gobernación del Meta, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio en la plataforma SECOP, teniendo en cuenta condiciones similares y especificaciones técnicas equivalentes al proceso contractual que se adelanta.

Proceso de referencia No. 1	
No. DEL PROCESO	**GCSJ-SA-007-2021**
ENTIDAD CONTRATANTE	Gobernación del Meta
OBJETO CONTRACTUAL	BRINDAR EL SERVICIO DE HONRAS FÚNEBRES A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL QUE FALLECEN EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.
ENTIDAD CONTRATISTA	FUNERARIA MOYA OSORIO PREVISION EXEQUIAL DEL LLANO S.A.S.
CONTRATO	1002 DE 2021

<table>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Para el correcto cumplimiento del contrato deberá realizar las siguientes actividades:

<table>
<tr><th>No.</th><th>CONCEPTO</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>• Desplazamiento inmediato a cualquier municipio del Departamento cuando ocurra un evento de fallecimiento de adulto mayor en estado de abandono o vulnerabilidad. Se debe contar con los permisos emitidos por los entes competentes con concepto favorable para la actividad (Licencia de Sanidad, licencia de bomberos y el certificado de infraestructura que demuestre la adecuación respectiva).</td><td>70</td></tr>
<tr><td></td><td>• Diligencias fúnebres legales (licencias, certificados y demás documentos legales).
• (i) Proceso de recogida del cuerpo, ii) entrega de Cofre (ataúd), iii) sala de velación, iv) implementos para la velación, v) transporte del cadáver hasta el destino final y/o vi) cremación según el caso, vii) incluye arreglo floral, viii) cinta marcada con el nombre de la persona fallecida.
• Contar con el Talento humano necesario que tenga contacto con cadáveres, profesional en tanatopraxia y experiencia en la prestación de servicios en el sector funerario para la preparación del Cuerpo (Embalsamada).
• En caso de presentarse adultos mayores que fallezcan por COVID19 deberá garantizar el servicio de cremación e incineración de acuerdo a los protocolos exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en la última versión 5 de fecha junio de 2020 ORIENTACIONES PARA EL MANEJO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES POR SARS-COV-2 (COVID-19) incluyendo toda la normatividad relacionada con las condiciones técnicas que establece la normatividad vigente en Colombia.
• Aplicar cabalmente las medidas preventivas básicas para evitar contagios y contar el equipamiento que se debe emplear para preservar los espacios, las personas y el medio ambiente libre de agentes infecciosos o de riesgos biológicos potenciales a los que se exponen en caso de presentarse adultos mayores que fallezcan por COVID19.
• Asegurar las medidas de bioseguridad para el personal que manipula cadáveres desde el momento del deceso hasta su disposición final, independientemente si se trata de casos sospechosos o no de SARS-COV-2 (COVID19).
• Si la velación es en residencia (incluye: equipo de velación, cafetería, cinta con el nombre del fallecido, ramo floral, avisos murales fúnebres).
• Traslado a Cementerio local de acuerdo al municipio donde resida la persona mayor beneficiada. Transporte para el destino final (cementerio), deberá garantizar, en cualquier caso, incluyendo casos COVID19, con el horno propio para la cremación e incineración. Deberá Contar con los vehículos necesarios de acuerdo a la norma para el traslado del cuerpo con carroza fúnebre, cumpliendo con las normas establecidas por las autoridades para estos casos.
• Articular las acciones necesarias con las autoridades judiciales; autoridades de las comunidades de pueblos indígenas, negras, raizales, palenqueras y ROM, policía judicial, ciencias forenses, fuerza pública y población general.</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO</td><td>TIEMPO DE LA EJECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>$105.000.000 peso colombiano</td><td>6 meses</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fuente: SECOP II www.contratos.gov.co</td></tr>
</table>

Proceso de referencia No. 2	
No. DEL PROCESO	**GCSJ-MC-067-2020**
ENTIDAD CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL META
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL APOYO EN HONRAS FUNEBRES PARA PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO EN EL DEPARTAMENTO DEL META
ENTIDAD CONTRATISTA	CONSORCIO EXEQUIAL S.A.S
CONTRATO	0767 DE 2020

<table>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Para el correcto cumplimiento del contrato deberá realizar las siguientes actividades:
<table><tr><th>No.</th><th>CONCEPTO</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>Entrega de Cofre, sala de velación o implementos para la velación, transporte del cofre al municipio, arreglo floral, Cinta marcada.</td><td>32</td></tr><tr><td>2</td><td>Aporte para el destino final (cementerio)</td><td>32</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO</td><td>TIEMPO DE LA EJECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>$42.560.000 peso colombiano</td><td>4 meses y 15 días</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fuente: SECOP II www.contratos.gov.co</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">Proceso de referencia No. 3</th></tr>
<tr><td>No. DEL PROCESO</td><td>OCSJ-SA-PS-025-2019</td></tr>
<tr><td>ENTIDAD CONTRATANTE</td><td>GOBERNACIÓN DEL META</td></tr>
<tr><td>OBJETO CONTRACTUAL</td><td>GARANTIZAR EL CUBRIMIENTO DE LAS HONRAS FÚNEBRES A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL DEPARTAMENTO DEL META.</td></tr>
<tr><td>ENTIDAD CONTRATISTA</td><td>CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO "SERFUNLLANOS"</td></tr>
<tr><td>CONTRATO</td><td>1382 DE 2019</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Para el correcto cumplimiento del contrato deberá realizar las siguientes actividades:
<table><tr><th>No</th><th>CONCEPTO</th><th>CANT</th></tr><tr><td>1</td><td>Entrega de Cofre, Sala de Velación o implementos para la velación, transporte del cofre al municipio, arreglo floral, cinta membretada.</td><td>100</td></tr><tr><td>2</td><td>Aporte para el destino final (Cementerio)</td><td>100</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO</td><td>TIEMPO DE LA EJECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>$146.220.000,00 peso colombiano</td><td>4 meses</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fuente: SECOP I www.contratos.gov.co</td></tr>
</table>

Conforme con la revisión efectuada a cada uno de los contratos, se ha constatado que se han liquidado de manera bilateral y con el lleno de los requisitos legales, cumpliendo a cabalidad con los respectivos objetos contractuales. en cuanto al tiempo de ejecución de los mismos para el desarrollo del proyecto también se centran en términos similares, es decir oscilan entre los 4 y 6 meses. De igual forma se puede evidenciar que conforme a la normatividad contractual aplicable para la fecha de celebración de los contratos, de acuerdo a sus condiciones técnicas se definen la modalidad de mínima cuantía y de selección abreviada en razón a su cuantía. La experiencia del proponente generalmente se acredita con la presentación de 1 a 3 contratos relativamente.

3.2. COMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTE BIEN

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación realizado por otras Entidades Estatales, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio en la plataforma SECOP.

Proceso de referencia No. 1	
No. DEL PROCESO	**SAMC-014 DE 2014 – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**
ENTIDAD CONTRATANTE	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS DE HONRAS FUNEBRES PARA LAS PERSONAS MAS VULNERABLES Y DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
ENTIDAD CONTRATISTA	FUNERARIA SANTA CRUZ - PLAN ORQUIDEA LTDA
CONTRATO	CONTRATO 865 DE 2014
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Para el correcto cumplimiento del contrato deberá realizar las siguientes actividades: **FICHA TECNICA DE BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR**. La ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar deberá contener: El servicio, de honras fúnebres a prestar por parte del oferente tendrá como mínimo las siguientes especificaciones técnicas: El contratista deberá residir en la ciudad de Villavicencio para garantizar la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio. • Diligencias Fúnebres Legales (Licencias, Certificados y demás documentos Legales). • Preparación del Cuerpo (Embalsamada). • Traslado del cuerpo con carroza fúnebre (Perímetro Urbano). • Cofre Fúnebre. • Velación en residencia (incluye: equipo de velación, cafetería, cinta con el nombre del Fallecido, ramo Floral, avisos murales fúnebres) • Exequias. • Traslado a Cementerio local de Villavicencio. • Deberá garantizar el destino final (mínimo 18) a servicios autorizados por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana. El procedimiento técnico para la prestación del servicio será el siguiente: ❖ Solicitud por parte del familiar o persona responsable con los requisitos establecidos por la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana. ❖ Remisión del oficio firmado por la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana del Municipio de Villavicencio a la funeraria prestadora del servicio. ❖ Recepción del oficio e inicio del trámite para el fallecido. ❖ Prestación del servicio.
PRESUPUESTO	**TIEMPO DE LA EJECUCIÓN**
$89,250,000.00 peso colombiano	4 meses
Fuente: SECOP I www.contratos.gov.co	

Proceso de referencia No. 2	
No. DEL PROCESO	**SAMC008-2019 - SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**
ENTIDAD CONTRATANTE	MAGDALENA - ALCALDÍA DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA ATENCION A PERSONAS PERTNECIENTES A LAS POBLACIONES SIN IDENTIFICAR N/N DE SOLEMNIDAD EN ESTADO DE VULNERABILIDAD FALLECIDA Y VICTIMAS EN EL D.T.C.H DE SANTA MARTA
ENTIDAD CONTRATISTA	INVERSIONES CAMARGO Y ORTIZ LTDA

<table>
<tr><td>CONTRATO</td><td>017-2019</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Para el correcto cumplimiento del contrato deberá realizar las siguientes actividades:
<table>
<tr><td>SERVICIO</td><td>CONTENIDO</td></tr>
<tr><td>Básico</td><td>1. Preparación del Cuerpo, 2. Féretro, 3. Traslado del cuerpo dentro del área urbana o rural del D.T.C. e H. de Santa Marta. 4. Por lo menos dos (02) salas de velación por 24 horas. 5. Edición de 25 carteles, 6. Servicio de carroza, 7. Bus para acompañantes con capacidad mínima de 25 personas.</td></tr>
<tr><td>Integral</td><td>1. Preparación del Cuerpo, 2. Féretro, 3. Traslado del cuerpo dentro del área urbana o rural del D.T.C. e H. de Santa Marta. 4. Por lo menos dos (02) salas de velación por 24 horas. 5. Edición de 25 carteles, 6. Servicio de carroza, 7. Bus para acompañantes con capacidad mínima de 25 personas. 8. Trámite de Licencia de inhumación; 9. Arriendo cuatro años bóveda.</td></tr>
<tr><td>Total Integral</td><td>1. Preparación del Cuerpo, 2. Féretro, 3. Traslado del cuerpo dentro del área urbana o rural del D.T.C. e H. de Santa Marta. 4. Por lo menos dos (02) salas de velación por 24 horas. 5. Edición de 25 carteles, 6. Servicio de carroza, 7.Bus para acompañantes con capacidad mínima de 25 personas. 8. Trámite de Licencia de inhumación; 9. Arriendo cuatro años bóveda; 10. Osario.</td></tr>
<tr><td>Bóveda</td><td>Arriendo Bóveda 4 años</td></tr>
<tr><td>Osario</td><td>Osario a perpetuidad</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>CARGO</td><td>CANTIDAD</td><td>ESTUDIOS/CONDICIONES ESPECIALES</td><td>EXPERIENCIA MÍNIMA</td></tr>
<tr><td>Tanatopractor</td><td>1</td><td>Estudios en el nivel técnico de tanatopraxia</td><td>1 año de experiencia en prestación de servicios de tanatopraxia</td></tr>
<tr><td>Conductor</td><td>1</td><td>Licencia de conducción vigente en la categoría B1 mínimo.</td><td>1 año de experiencia como conductor.</td></tr>
<tr><td>Conductor bus</td><td>1</td><td>Licencia de conducción vigente en la categoría B2 mínimo.</td><td>1 año de experiencia como conductor de buses con capacidad mínima de 25 personas.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO</td><td>TIEMPO DE LA EJECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>$150,000,000.00 Peso Colombiano</td><td>49 días</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fuente: SECOP I www.contratos.gov.co</td></tr>
</table>

Proceso de referencia No. 3	
No. DEL PROCESO	**SIP-SGM-006-2020 - SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTERIA
OBJETO CONTRACTUAL	SERVICIOS FUNERARIOS, INHUMACIÓN Y SEPULTURA POR MÁXIMO 4 AÑOS DE CADÁVERES CALIFICADOS COMO N.N. Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA ADULTOS MAYORES Y PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATO	466-2020
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Para el correcto cumplimiento del contrato deberá realizar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	TRASLADO DEL CUERPO: DESDE EL SITIO INICIAL HACIA EL DESTINO FINAL O BIEN SEA BOVEDAS EN CEMENTERIOS MUNICIPALES Y PUBLICOS (DENTRO DEL PERIMIETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERIA CON EL PERSONAL DEBIDAMENTE DOTADO Y CAPACITADO EN INHUMACION Y MANIPULACION DE CUERPOS Y TANATOPRAXIA.	1
2	COFRE O ATAUD: FABRICADO CON MATERIAL ESPECIAL DE FACIL BIODEDRADACION LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: LARGO: 190 CMS ANCHO: 54 CMS ALTO: 49 CMS TAPICERIA INTERIOR EN POLITEX Y AISALANTE PLASTICO Y ABSORVENTE TAPA PLANA DE SOBREPESO.	1
3	BOVEDA: ARRENDAMIENTO DE BOVEDA EN CEMENTERIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES POR 3 ANOS CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO: 2 MTES ALTO: 79 CMS ANCHO: 70 CMS	1
4	INHUMACION: SEPULTURA DEL CUERPO EN BOVEDA	1

3.2.2. SERVICIOS FUNERARIOS PARA ADULTO MAYOR.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	TRASLADO DEL CUERPO: DESDE EL SITIO INICIAL EL SITIO FINAL O BIEN SEA BOVEDAS EN CEMENTERIOS MUNICIPALES Y PUBLICOS CON PERSONAL DEBIDAMENTE DOTADO Y CAPACITADO CON VEHICULOS, EQUIPOS Y VESTUARIO APTO PARA TAL FIN.	1
2	TANATOPRAXIA Y HABITO: PROCEDIMIENTO DE PRESERVACION DEL CUERPO EN LABORATORIO, CON PERSONAL CAPACITADO. EL CUERPO SE ENTREGA DEBIDAMENTE VESTIDO	1
3	COFRE O ATAUD: FABRICADO CON MATERIAL ESPECIAL DE FACIL BIODEGRADACION Y BAJO ESTANDARES CON LAS SIGUEINTES ESPECIFICACIONES: LARGO: 190 CMS ANCHO: 54 CMS ALTO: 51 CMS AMPLIA GAMA DE COLORES, DE TIPO BRILANTE O MATE TAPICERIA INTERIOR EN POLITEX Y AISLANTE PLASTICO Y ABSORBENTE. MANIGUETAS: METALICAS O PLASTICAS PARA MAYOR EMPALME.	1
4	IMPLEMENTOS DE VELACION: INCLUYE SOPORTE METALICO PARA COLOCAR EL COFRE VELADORAS, EL CRISTO.	1
5	KIT DE VALACION: INCLUYE: 4 VELADORAS, 24 CARTELES, 12 RECORDATORIOS Y LIBRO DE ASISTENCIA.	1
6	COCHE: VEHICULO O CARRICOCHE SEGUN SEA SOLICITADO PARA EL SEPELIO.	1

3.2.3 SERVICIOS FUNERARIOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	TRASLADO DEL CUERPO:RECOGIDA DEL CUERPO EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE, Y TRASLADO AL SITIO DE VELACION, MEDIANTE PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO Y DOTADO, CON VEHICULOS, EQUIPOS Y VESTUARIO APTO PARA TAL FIN	1
2	COFRE O ATAUD: FABRICADO CON MATERIAL ESPECIAL DE FACIL BIODEGRADACION Y BAJO ESTANDARES CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: LARGO:190 CMS ANCHO:54 CMS ALTO: 51 CMS AMPLIA GAMA DE COLORES, DE TIPO BRILLANTE O MATE TAPICERIA INTERIOR EN POLITEX Y AISLANTE PLASTICO Y ABSORVENTE. MANIGUETAS METALICAS O PLASTICAS PARA MAYOR EMPALME	1
3	IMPLEMENTOS DE VELACION: INCLUYE SOPORTES METALICOS PARA COLOCAR EL COFRE VELADORAS, EL CRISTO.	1
4	TANATOPRAXIA Y HABITO: PROCEDIMIENTO DE PRESERVACION DEL CUERPO EN LABORATORIO, CON PERSONAL CAPACITADO. EL CUERPO SE ENTREGA DEBIDAMENTE VESTIDO	1
5	KIT DE VALACION: INCLUYE: 4 VELADORAS, 24 CARTELES, 12 RECORDATORIOS Y LIBRO DE	1

PRESUPUESTO	TIEMPO DE LA EJECUCIÓN
180.000.000 COP	252 (Días)

Fuente: SECOP II www.contratos.gov.co

4. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

4.1. ASPECTOS FINANCIEROS

Teniendo en cuenta el decreto 579 del 31 de mayo de 2021 por medio del cual se constituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2, el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6, así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (03) años, con el fin de contribuir a la reactivación económica.

1. Que a partir del 1 de julio de 2021 la entidad estatal establecerá y evaluará los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, teniendo en cuenta la información que conste en el Registro único de Proponentes vigente y en firme.
2. Que al evaluar las ofertas verificarán el cumplimiento de requisitos habilitantes con los indicadores del mejor año que se refleje en el mejor registro de cada proponente, de esta forma os oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (03) años, 2018, 2019 y 2020.
3. Cuando se presenten oferentes plurales (Uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura) serán los oferentes quienes informaran cuales son las vigencias que toman de cada integrante para definir los indicadores financieros y organizacionales con cada proceso (Anexo 2).
4. Para definir los indicadores financieros y organizacionales se consultará la información reportada por la superintendencia de SuperSociedades – sistema integrado de información societaria SIIS vigencia 2020.
5. Cuando se presenten oferentes plurales ((Uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura) la forma de evaluar utilizada por la Entidad Estatal será con la opción 2. (suma de los componentes de los indicadores).

 En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor de cada componente del indiciador.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

De acuerdo a la necesidad planteada por la secretaria social de la gobernación del meta, se realizó estudio y análisis según muestra de empresas representativas del sector, entre otras con el fin de establecer la capacidad financiera y la capacidad organizacional.

Una vez definidos los alcances, las actividades a realizar, los precios del mercado es importante determinar la capacidad de los posibles oferentes para el desarrollo del proyecto derivado del proceso contractual que se pretende satisfacer, es así como identificada la experiencia de estas entidades también es necesario conocer algunos criterios financieros mínimos que permiten deducir la capacidad financiera del proveedor para cumplir con el objeto contractual, donde se requiere de personas. naturales y/o jurídicas con conocimiento y experiencia especifica en esta área. La información financiera reportada en el RUP debe estar actualizada y en firma a la fecha del cierre.

El análisis del presente proceso de selección se realiza con la base de datos de estados financieros reposteados el sistema de información societaria 2020 con actividades económicas. La secretaria social de la Gobernación del Meta, en cumplimiento de los principios de la contratación estatal y en aras de garantizar la pluralidad de los oferentes, decide para este proceso establecer los indicadores financieros en razón al valor PROMEDIO como resultado del análisis de las muestras que se tomaron para determinar los indicadores financieros resultantes del estudio del sector.

Aplicando los principios de proporcionalidad y razonabilidad teniendo en cuenta el objeto y monto del contrato que garanticen que os oferentes cuentan con las condiciones financieras necesarias que aseguren el inicio, ejecución y cumplimiento del contrato, y mitigar de laguna manera un posible riesgo o desequilibrio económico en la ejecución del contrato.

4.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros aquí establecidos, obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, donde se obtuvo la información de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020.

La gobernación del Meta, exige los siguientes indicadores financieros para participar en el presente proceso, los cuales serán calculados tomando como base única y exclusivamente la información financiera reportada en el RUP vigente. Esta a su vez, debe estará actualizada y en firme a la fecha de cierre.

La capacidad financiera es un requisito habilitante para participar y verificar, este no otorga puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

La entidad para establecer los indicadores financieros, tomo como base y punto de referencia los indicadores resultantes del estudio del sector, pero en aplicación de los principios de proporcionalidad y razonabilidad teniendo en cuenta el objeto y monto del contrato, se hace necesario determinar los indicadores que se ajusten en términos reales que permitan y garanticen que los oferentes cuentan con las condiciones financieras necesarias, que aseguren el inicio, ejecución y el cumplimiento del contrato, y mitigar de alguna manera un posible riesgo o desequilibrio económico en la ejecución del contrato, así:

- **Índice de liquidez y solvencia: debe ser mayor o igual a: 2.09**

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará, teniendo en cuenta la siguiente formula: activo Corriente/Pasivo Corriente; con el ánimo de brindar una mayor participación de oferentes. La secretaria social exige que el proponente demuestre una liquidez igual o superior a 2.09 veces, es decir que el probable contratista tenga por lo menos $2.09 para cubrir cada $1 que debe a corto plazo, considerando que este margen le permite al contratista cubrir fácilmente con sus compromisos inmediatos.

- **Índice de Endeudamiento: deberá ser menor o igual al 0,42**

Índice de endeudamiento: Pasivo Total /Activo Total, con el ánimo de minimizar los riesgos financieros del presente proceso de contratación, la Secretaria Social exige que el proponente demuestre un endeudamiento igual o menor a cero punto cuarenta y dos (0,42). Este porcentaje máximo indica un endeudamiento adecuado y manejable financieramente para las empresas.

- **Razón de cobertura de interés: deberá ser mayor o igual a 28,0**

Razón de cobertura de interés: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, con el ánimo de brindar una mayor participación de oferentes, la secretaria social exige que el proponente demuestre buna razón de cobertura de interés superior o igual a 28,0

TABLA DE INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA		
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente/pasivo corriente	Mayor o igual a **2,09**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total/activo total	Mayor o igual a **0,42**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional/gastos de interés	Mayor o igual a **28,0**

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán sumando el valor total de cada proponente del indicador.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia. La eficiencia en el manejo de sus activos y el riesgo de su operación.

- **Rentabilidad del patrimonio: deberá ser mayor o igual a 0,36**

Rentabilidad sobre el patrimonio: Utilidad operacional /Patrimonio, con el ánimo de brindar una mayor participación de oferentes; la secretaria Social exige que el proponente demuestre una rentabilidad del patrimonio igualo superior al 36%, es decir que el probable contratista por cada peso que tenga de patrimonio, este le genere por lo menos 36 centavos de utilidad operacional.

- **Rentabilidad del Activo: Deberá ser mayor o igual a (0,21)**

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional /Activo total, con el ánimo de brindar una mayor participación de oferentes, la Secretaria Social exige que el proponente demuestre una rentabilidad del activo igual o superior a 0.21, es decir que el probable contratista por cada peso que tenga de patrimonio, este le genere por lo menos 0.21 centavos de utilidad operacional.

TABLA DE INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional/patrimonio	Mayor o igual a **0,36**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional/activo total	Mayor o igual a **0,21**

4.1.2. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGACIÓN

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

N°	1	2
CLASE	General	General
FUENTE	Interno	Interno
ETAPA	Ejecución	Ejecución
TIPO	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	Que no se cumpla oportunamente con las tareas asignadas
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Demora en la ejecución del contrato
PROBABILIDAD	Raro	Raro
IMPACTO	Menor	Menor
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3
CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Contratista	Supervisión
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas autocuidado	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	Raro	Raro
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: IMPACTO	Insignificante	Insignificante
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	No	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO PROBABILIDAD	Supervisor	Supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO IMPACTO	Contratación	Ejecución
FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Supervisión	Supervisión
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Mensual	Mensual

3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que la prestación del servicio sea deficiente	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

Fuentes consultadas:

- ✓ http://fecafe.co/assets/images/convenios/preveer.pdf
- ✓ https://www.colombiacompra.gov.co
- ✓ http://www.ccv.org.co
- ✓ DANE: www.dane.gov.co
- ✓ Banco de la república: www.banrep.gov.co
- ✓ Confecámaras: www.confecamaras.org.co
- ✓ SECOP: www.colombiacompra.gov.co
- ✓ Cámaras de Comercio
- ✓ Superintendencia de industria y comercio

Cordialmente,

SHIRLEY MARCELA ALFONSO ORTIZ
Secretaria Social

FIRMA	
NOMBRE	Carlo Yulian Torres Carrillo
CARGO	CPS - Secretaria social
Proyectó	